Asunción, 6 de agosto de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 128 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. ***en atención a la Nota CEO Nº 790/2015,*** referente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 69/2015 "Adquisición y Colocación de Alfombras y Pisos Vinílicos – Contrato Abierto – Ad Referéndum",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente, documentación adicional a su oferta de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente:

CASA IMPERIAL S.A:

Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. (2012, 2013, 2014).	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en la PROVISION DE ALFOMBRAS Y PISOS VINILICOS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los tres años (2012, 2013, 2014) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE

Atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

RECIBIDO
06 AGO. 2015
Exp. No. 1268
10:28

Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación
y Evaluación de Ofertas